



Unión Progreso y Democracia



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Mixto en el Congreso, a instancia de Doña Rosa Díez González diputada de Unión, Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular la presente **Proposición No de Ley**, sobre cooperación policial en la bahía de Algeciras y Gibraltar para su debate en **Pleno**.

Madrid, 9 de febrero de 2010

Doña Rosa Díez González
Diputada de Unión, Progreso y Democracia

Portavoz G.P. Mixto



EXPOSICION DE MOTIVOS

El Servicio Marítimo de la Guardia Civil, también denominado Guardia Civil del Mar, comenzó a andar en 1992, aunque se constituyó por Real Decreto de 22 de febrero de 1991, para dar respuesta al mandato que la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de 13 de marzo, encomendaba a la Guardia Civil sobre la necesidad de desempeñar todas las funciones del Instituto armado - prestar servicio a la sociedad española, defendiendo y protegiendo sus derechos y libertades y garantizando la seguridad-, dentro del mar territorial.

Así, entre otras, la Guardia Civil desempeña las funciones de Policía Judicial, en prevención e investigación de delitos en el mar, la Policía Gubernativa, referida a la prevención de la inmigración irregular, la de Policía Fiscal, como Resguardo Fiscal del Estado y como fuerza represora del contrabando, y la de Policía Administrativa ejecutando el control y la inspección de la flota pesquera.

Uno de los primeros Servicios Marítimos en establecerse en nuestras costas fue el de Algeciras, punto caliente de delincuencia internacional debido a su enclave estratégico. A tan sólo 14 kilómetros de África, en la zona actúan mafias organizadas asentadas en Marruecos y Gibraltar que, desde hace años, han convertido la tradicional ruta del hachís en una nueva puerta de entrada para la cocaína. Los datos corroboran que en España se incauta la mitad del hachís de todo el mundo, y más del 70% de esta droga entra por la provincia de Cádiz.

Sin embargo, en esta zona del estrecho, en la que ni hay líneas de demarcación ni hay aduanas fronterizas, los agentes del Servicio Marítimo de Algeciras deben efectuar persecuciones en el mar a altas velocidades para tratar de reprimir el tráfico ilícito de sustancias estupefacientes. Es práctica habitual que estas persecuciones, las embarcaciones cargadas con droga, cuando se ven hostigadas por las patrulleras de la Guardia Civil, pongan rumbo al puerto de Gibraltar confiando en que, si se introducen en su puerto, la persecución de la Guardia Civil cesará para evitar así el conflicto diplomático, quedando impunes. Precisamente, en diciembre de 2009, hemos sido testigos de la "detención" de cuatro guardias civiles del Servicio Marítimo de Algeciras, por introducirse en el puerto en plena persecución en caliente de una embarcación cargada con droga.

Hechos como éstos, en los que acaban siendo detenidos miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado cuando desempeñan su función de perseguir y detener a los narcotraficantes, no pueden admitirse en el seno de la Unión Europea, donde debe primar la cooperación policial y judicial como uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de un Espacio Europeo de Seguridad y Libertad, en el que tiene lugar destacado la lucha contra la delincuencia transnacional y contra el crimen organizado. Y, sin embargo, los agentes no disponen de un protocolo claro de actuación, que aclare la forma de actuar de ambas policías y en el que los perjudicados sean los delincuentes y no los agentes, que están al servicio de la sociedad.



Unión Progreso y Democracia

Por todo ello, la diputada presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a :

- 1.- Crear un protocolo de actuación que establezca la forma de actuar de los agentes, que permita incrementar la cooperación policial y la eficacia de la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado en la zona de la bahía de Gibraltar y Algeciras y en el que no se vea mermada la soberanía y la seguridad de ambos países.
- 2.- Presentar, anualmente, un informe sobre el desarrollo e implementación del “acuerdo” de cooperación policial entre ambas partes.”